



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1784 - 1

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

26 OCT. 2012

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de recursos, de fecha 17 de Enero de 2012, suscrito entre la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Angol**, que transfiere recursos para la ejecución de los proyectos: "Construcción y Reparación de Paraderos Rurales, Angol", "Construcción Reposición de Paraderos Urbanos sector centro, Angol", "Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa I", Instalación de Cruce Semaforizado en Avda. O'Higgins con Jerusalén y O'Higgins con las Rosas.

B) El Decreto Exento N° 1076 del 06 de Marzo de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 17 de Enero de 2012, para la ejecución de los proyectos mencionados en el inciso A).

C) El Decreto Exento N° 597 del 13 de abril de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 17 de enero de 2012, suscrito entre la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Angol**, indicado en el inciso A)

D) Las bases administrativas generales, para la ejecución del proyecto "Instalación de Cruce Semaforizado en Avda. O'Higgins con Jerusalén y O'Higgins con las Rosas".

E) El Decreto Exento N° 916 de fecha 11 de junio de 2012, que declara desierta la propuesta pública "Instalación de Cruce Semaforizado en Avda. O'Higgins con Jerusalén y O'Higgins con las Rosas", 1er llamado.

F) La Resolución de Acta de Deserción de fecha 12/07/2012, emitida por el portal MercadoPublico.cl

G) El Decreto Exento N° 1670, del 05/09/2012, que declara desierta la propuesta pública "Instalación de Cruce Semaforizado en Avda. O'Higgins con Jerusalén y O'Higgins con las Rosas", (2º llamado) por la no presentación de oferentes.

H) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

I) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Publíquese la propuesta privada "Instalación de Cruce Semaforizado en Avda. O'Higgins con Jerusalén y O'Higgins con las Rosas" (3º Llamado), a través del portal www.Mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLBO/MBS/ORR/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Sepla
- DOM
- Dir.Tránsito
- Transparencia
- Of. partes